



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO:2022-00514-00

DEMANDANTE: ALIX BARRAGAN GATTI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRINARCO GRANADOS GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso de pertenencia informándole que el apoderado de la parte demandada presentó escrito de nulidad. Santa Marta, Once (11) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**ISLENE PEÑA NAVARRO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Once (11) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial se tiene que el apoderado de la parte demandada presentó escrito de nulidad, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el art. 134 inciso 4 del C.G.P. se correrá traslado.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: correr traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, del escrito de nulidad presentado al tenor de lo dispuesto en el art. 134 inciso 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

RADICADO:2022-00514-00

DEMANDANTE: ALIX BARRAGAN GATTI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IRINARCO GRANADOS GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 026 de fecha de 12 de marzo
de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

ISLENE PEÑA NAVARRO

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a773fafecd70728cc7b4a03b363c082c516302d4eb4bd66d14fc50ee5f19ad**

Documento generado en 11/03/2024 10:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>